

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a M. CARMEN MELERO SASTRE
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO
D. ALVARO PAJAS CRESPO
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL

FALTAN SIN EXCUSA

INTERVENTOR

D. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS

SECRETARIO

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

TESORERO

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

SESIÓN NÚM. 7/2008

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a 26 de junio de 2008, a las 20:00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el de la Corporación.

Declarado abierto el Acto, antes de entrar a conocer los puntos incluidos en el Orden del Día, el Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Alvaro Pajas Crespo, excusó la asistencia de la Concejala de dicho Grupo D^a Raquel Velasco Corral, indicando que era posible que pudiera integrarse a la sesión a lo largo de la misma. Por su parte, el Sr. Alcalde excusó la asistencia del Concejal D. Samuel Alonso Llorente que se encontraba de vacaciones.

A continuación se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1/- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 91 del ROF el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de las sesiones anteriores N° 5/08 y N° 6/08, ambas de 26/06/2008, que han sido ya distribuidas.

Se acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los presentes.

2/- CONOCIMIENTO Y FISCALIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, y por unanimidad SE ACUERDA: Quedar enterada.

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

Para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal y a efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 42 ROF y demás concordantes de aplicación, se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde que se celebró la última Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.

A/- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

- **SESIÓN N° 7/2008, DE 06-03**
- Se queda enterada de la resolución de 12/02/2008, de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se conceda la 2ª prorroga para la tercera anualidad de Plan de Dinamización Turística de San Ildefonso – La Granja.
- Se queda enterada del calendario para la celebración de la XXXIII Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León de Profesionales, que remite la Consejería de Interior y Justicia.

- Se queda enterada de la comunicación de la Dirección Provincial de Educación de la JCyL, por la que informa de la aprobación para el año 2008 de la ejecución de las obras de Reforma de Aseos en el C.E.I.P. “Agapito Marazuela” de San Ildefonso.
- Se queda enterada de la composición de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Festejos de Valsaín.
- Se queda enterada de la firma del Convenio formalizado con la Sociedad Pública de Alquiler.
- Se queda enterada de que ha sido seleccionado el proyecto “San Ildefonso – La Granja: Paradigma ilustrado del paisaje”, presentado en el séptimo concurso internacional de Buenas prácticas de Naciones Unidas.
- **SESIÓN Nº 8/2008, DE 26-03**
- Se queda enterada de las Bases de los Concursos de Fotografía y Pintura del presente año.
- Se queda enterada de la concesión a este Ayuntamiento, por Resolución de 3/03/2008 de la Secretaría General de Turismo, de un préstamo por importe de 1.469.273,11 Euros, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para el proyecto “Recuperación del casco Histórico”.
- Se queda enterada de la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora y Rehabilitación del Palacio de Valsaín y Entorno, por acuerdo de la Comisión Territorial de urbanismo de fecha 28-02-2008.
- Se queda enterada del Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, la Agrupación Segoviana de empresarios de la Madera y la Federación Empresarial Segoviana.
- **SESIÓN Nº 9/2008, DE 02-04**
- Se queda enterada del escrito de la Diputación Provincial de Segovia por el que comunica el calendario de ejecución de los Planes de Cooperación en su anualidad de 2008.
- Se queda enterada de la presentación, por los Sres. Concejales del Grupo P.P., de Recurso de Reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28/02/2008, relativo a la “Aprobación del Convenio urbanístico para la gestión de

actuación aislada de normalización de fincas con actuación urbanizadora en la zona de la Urbanización conocida como “Noles2 entre el Ayuntamiento de San Ildefonso – La Granja y la sociedad mercantil “Agrupación Ramírez S.L.”

- **SESIÓN N° 10/2008, DE 16-04**

- Se queda enterada del escrito que remite la Asociación Cultural Grupo de Danzas “La Esteva” por el que informa sobre la celebración del XXI Festival Folclórico Internacional “La Esteva” en el presente año.

- **SESIÓN N° 11/2008, DE 24-04**

- La Alcaldía da cuenta del conocimiento de documento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra de Guadarrama (Segovia-Ávila), borrador propuesta inicial de abril de 2008.
- Se queda enterada de la resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de renovación de autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada “Cañada del Puente de las Merinas” .

- **SESIÓN N° 12/2008, DE 30-04**

- Se queda enterada de la Comunicación de la Diputación Provincial, por la que informa de su nuevo proyecto denominado “Campaña de animación infantil, ocio activo y educación ambiental”.
- Se queda enterada de la firma del Convenio firmado con UNIPUBLIC para la celebración en este municipio de la vigésima etapa de la Vuelta a España 2008.
- Se queda enterada de la solicitud de subvención que se remite a la Comisión Europea, de proyectos de prevención y preparación ante posibles desastres, dirigidos a la financiación de la Agrupación Local de Protección Civil.

- **SESIÓN N° 13/2008, DE 07-05**

- Se queda enterada de las normas de colaboración de la Diputación Provincial de Segovia con Entidades organizadores de Pruebas Selectivas.

- Se queda enterada de la autorización ambiental integrada de la actividad para fabricación de vidrio hueco promovida por SAINT-GOBAIN LA GRANJA/SGD LA GRANJA VIDRIERA S.L., otorgada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- **SESIÓN N° 14/2008, DE 14-05**
- Se queda enterada de la comunicación del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el que indica los datos de la empresa adjudicataria y Dirección facultativa y acta de replanteo de la obra de “Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Conexión de Salas” en la Real Fábrica de Cristales de la Granja.
- Se queda enterada de la remisión del Anteproyecto de Renovación de la Red de Abastecimiento en el municipio, por un presupuesto de 100.000 Euros, solicitando su incorporación al Plan Provincial de Renovación de Redes de abastecimiento y saneamiento de la Diputación Provincial 2008.
- **SESIÓN N° 15/2008, DE 28-05**
- Se queda enterada del acta de la Junta ordinaria de la Junta de Compensación Prado Palomo, celebrada el día 6/05/2008.
- Se queda enterada del escrito del Servicio Territorial de Fomento por el que se autoriza la instalación de paneles informativos en la Carretera CL-601.
- **SESIÓN N° 16/2008, DE 04-06**
- Se queda enterada del escrito remitido por la Subdirectora General de Patrimonio del Estado, relativa a la comunicación efectuada a la Delegación de Economía y Hacienda de Segovia, de la Orden Ministerial por la que se cede a este Ayuntamiento el inmueble situado en Plaza de Valsaín, 11.
- Se queda enterada de la autorización para efectuar la iluminación ornamental de parte de la fachada del edificio del Parador, afectada por el entorno de protección de la Casa Baüer.
- Se queda enterada de la participación de este Ayuntamiento en el realización de una actividad cultural denominada “Otoños con Pulso 2008” promovida por la Diputación Provincial de Segovia.

- Se queda enterada de la firma del Convenio entre este Ayuntamiento y el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, para la limpieza de fosas sépticas y limpieza de la red de saneamiento y alcantarillado.
- **SESIÓN N° 17/2008, DE 11-06**
- Se queda enterada del escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, remitiendo Orden Ministerial por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento el inmueble situado en la Plaza de Valsaín, 11, con destino a información y servicios municipales, y comunica que es necesaria la designación de representante para la formalización del documento administrativo de cesión.
- Se queda enterada del escrito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por el que comunica la concesión de subvención para las obras de reforma del Centro Joven, por importe de 1800 Euros, y para el equipamiento para Centro Joven, por importe de 4000 Euros.
- Se queda enterada del Decreto de Diputación Provincial por el que se autoriza la contratación de las obras incluidas en los Planes de Cooperación estatal y comunitaria de 2008, por importe de 199.600 Euros, para la ejecución de las obras de Renovación del alumbrado público y soterramiento de líneas.
- Se queda enterada del escrito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por el que comunica la concesión de una subvención por importe de 6.947,37 Euros, para la realización de programas en ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

B/.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- **Decreto N° 68/2008 de 26-02**, por el que se resuelve Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde DÑA. MARIA DEL CARMEN MELERO SASTRE la representación en la Comisión de Bienestar Social de la FEMP, del día 14 de marzo de la FEMP.
- **Decreto N° 71/2008 de 29-02**, por el que se resuelve aprobar la liquidación correspondiente a los gastos ocasionados por el suministro de energía eléctrica y la lectura de contador de las naves N° 6 y N° 9, por importe de 332,74 Euros, que se abonarán en la cuenta de la Comunidad de Propietarios “Refugio Invernal de Valsaín”.
- **Decreto N° 72/2008 de 29-02**, por el que se resuelve aprobar INICIALMENTE la mencionada MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE, referido al área

Puerta de la Reina-Calle Cercona”, promovido por la Empresa LARCOVI, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fco. Javier Cristóbal Higuera y Rubio y Álvarez-Sala, Estudio de Arquitectura.

- **Decreto Nº 73/2008 de 2902**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de febrero.
- **Decreto Nº 75/2008 de 03-03**, por el que se resuelve autorizar al Concejal de Obras, Servicios y Personal, así como a los oficiales D. José Berrocal y D. Jesús Espinar para que visiten la Feria de Zaragoza que se desarrollará del 11 al 14 de marzo de 2008, y aprobar el gasto en concepto de desplazamiento, alojamiento, manutención y dietas.
- **Decreto Nº 76/2008 de 03-03**, por el que se resuelve aprobar la aprobar la Certificación Nº 5, correspondiente a las obras de “Vestuarios, aulas, almacén y nuevo acceso al Polideportivo de Valsaín”, por importe de 199.774,81 Euros, de TAPIAS RUEDA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. y ordenar el pago de la misma con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- **Decreto Nº 80/2008 de 07-03**, por el que se resuelve autorizar la participación del Ayuntamiento en el viaje organizado por las Asociación de Castilla y León de “Amigos del Pueblo Saharaui”, que desarrollará del 14 al 22 de marzo de 2008, la asistencia de D^a Elvira Herrero García, Concejala de Acción Local; y D^a Maria José Benegas, Secretaria de Alcaldía y Jefe de Gabinete, así como la aprobación del gasto en concepto de desplazamiento, alojamiento, manutención y dietas.
- **Decreto Nº 81/2008 de 11-03**, por el que se da cuenta al Pleno de la ausencia del Municipio del Sr. Alcalde desde el día 12 de marzo de 2008 a las 8’00 h. hasta el día 15 de marzo de 2008 a las 10’00 h y la sustitución en la 1^a Teniente de Alcalde D^a MARIA DEL CARMEN MELERO SASTRE.
- **Decreto Nº 82/2008 DE 11-03**, por el que se resuelve solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, subvención por un importe total de 470.604,68 € para el desarrollo de las siguientes actuaciones:
 - Reforma y adaptación de edificio para “Centro Segoviano de difusión del Camino de Santiago y apoyo al peregrino”- 299.104,68 €
 - Festival Internacional de magia de San Ildefonso, 115.000 €
 - Modernización tecnológica de soportes de promoción: videoguías 56.500 €
- **Decreto Nº 83/2008 de 13-03**, por el que se resuelve conceder Autorización de Uso a D. JOSE MARÍA BENITO FERNÁNDEZ para la nave Nº 10-B, que asciende a 37.262’75 Euros.

- **Decreto Nº 87/2008 de 18-03**, por el que se resuelve Inscribir en el Libro-Registro Municipal de Asociaciones a la ASOCIACION denominada **CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA**, asignándole el Nº 51 de inscripción.
- **Decreto Nº 89/2008 de 18-03**, por el que se resuelve autorizar la acumulación de funciones propias del puesto de trabajo al que las funcionarias de carrera D^a Ana Mingoarranz García y D^a Maria Paloma Arribas Riola figuran adscritas, que es el de Auxiliar Administrativo, Nivel 16 de Complemento de Destino, con las correspondientes al puesto de Administrativo, Nivel 18, con efectos de 1-1-2008 y hasta que dicha plaza sea cubierta por alguna de las formas legalmente establecidas, así como la autorización del gasto.
- **Decreto Nº 90/2008 de 19-03**, por el que se resuelve adjudicar el contrato de obras "Proyecto de ampliación del Polígono de transformación de las maderas Buenos Aires" en La Pradera de Navalhorno del municipio a la Empresa: TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A., con C.I.F. A-85058618, representada por D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, por el precio ofertado de **324.764,00 €**, **IVA incluido**.
- **Decreto Nº 91/2008 de 19-03**, por el que se resuelve adjudicar el Contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un Plan de Viabilidad para la Constitución del Ente Mixto de Gestión y Promoción turística de San Ildefonso a la Empresa "NOSKI CONSULTING TOUR S.L.", con N.I.F. Núm. B-01325455, representada por D. IGNACIO MARIA GARMENDIA ESNAL, por el precio ofertado de **30.000,00 €**, **IVA incluido**
- **Decreto Nº 92/2008 de 24-03**, por el que se resuelve abonar a la funcionaria D^a. M^a. Henar Rico Gómez las diferencias del complemento específico existentes entre el puesto de Interventor y el de Auxiliar Administrativo **desde el 1 de Enero de 2008 al 6 de Febrero de 2008**, la cantidad de 1.287,11 € con cargo a los créditos del presupuesto de 2008.
- **Decreto Nº 96/2008 de 25-03**, por el que se habilitar con carácter accidental y extraordinario, a los únicos efectos de asistir a la Junta de Gobierno Local que esta previsto se celebre el próximo día 26 de Marzo de 2008, a la funcionaria del Ayuntamiento, D^a MARIA PALOMA ARRIBAS RIOLA.
- **Decreto Nº 97/2008 de 26-03**, por el que se resuelve delegar en D. FRANCISCO JAVIER BERMEJO SOTO el ejercicio de las atribuciones en materia de TURISMO, según la específica Legislación de Régimen Local, el estudio, informes y propuestas, organización y celebración de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto y fines en materia de turismo, así como las facultades de dirección y gestión de las citadas actividades y servicios, pero no la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, cuya atribución se reserva la Alcaldía en cuanto no haya sido ya delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos anteriores.

- **Decreto Nº 98/2008 DE 28-03**, por el que se resuelve autorizar a D. Ramón J. Rodríguez Andión, a diferir su toma de posesión como Secretario del Ayuntamiento, hasta el día 5 de mayo de 2008.
- **Decreto Nº 99/2008 de 31-03**, por el que se resuelve solicitar la subvención prevista en la ORDEN EYE/404/2008 de 5 de marzo, dentro del programa de **“Revitalización comercial”**, acondicionar espacios públicos colectivos del polígono turístico de Valsaín, con zonas ajardinadas, paseos con mobiliario urbano e iluminación y señalización, en el llamado Polígono Turístico de Valsaín, y comprometer en el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2.007 crédito suficiente para los dos proyectos.
- **Decreto Nº 100/2008 de 31-03**, por el que se resuelve contratar a la Asociación juvenil “CARMEN AMAYA” para la realización del espectáculo “PASIÓN Y DUENDE”, que tendrá lugar el día 19 de abril de 2008, y aprobar el gasto y ordenar el pago de 1.000 € (MIL EUROS).
- **Decreto Nº 101/2008 de 31-03**, por el que se resuelve autorizar a Dña. Encarnación Reques Velasco para que asista al II Simposium Internacional de Arquitectura y Construcción en Madera que se desarrollará del 2 al 5 de abril de 2008 y aprobar el gasto que se ocasione en concepto dietas que correspondan.
- **Decreto Nº 103/2008 de 01-04**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de marzo.
- **Decreto Nº 104/2008 de 02-04**, por el que se resuelve contratar los servicios de realización de **PAQUETES PUBLICITARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE S. ILDEFONSO-LA GRANJA POR CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN**, como una de las medidas previstas para su cumplimiento en la tercera anualidad (D.2) del Plan de Dinamización Turística.
- **Decreto Nº 112/2008 de 09-04**, por el que se resuelve ordenar que se solicite adhesión al convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO y la Fundación ONCE, para la ejecución del proyecto de accesibilidad de la Obra del Centro Municipal de promoción cultural y económica (Antiguo Matadero municipal), y se elabore la documentación técnica y administrativa necesaria, por los servicios técnicos municipales.
- **Decreto Nº 117/2008 de 17-04**, por el que se resuelve adjudicar el contrato de obras de **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CONSULTORIO TIPO 3 EN LA ENTIDAD DE POBLACIÓN DE VALSAÍN EN EL MUNICIPIO DE S. ILDEFONSO-LA GRANJA** a la Empresa: TAPIAS RUEDA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-40145203, representada por D. FCO. JAVIER TAPIAS RUEDA, por el precio ofertado de **106.728,00 € IVA incluido**.

- **Decreto Nº 119/2008 DE 18-04**, por el que se resuelve concurrir a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos para la puesta en marcha de un proyecto denominado: “ *Reflexión multidisciplinar sobre los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y análisis de su realidad prácticas en los cinco continentes*”, y aprobar la memoria presentada y su presupuesto por importe de 118.000 euros, de los cuales, 18.000 sería aportación del Ayuntamiento, y el resto son objeto de solicitud de subvención.
- **Decreto Nº 124/2008 de 24-04**, por el que se resuelve designar al Concejal Delegado de Turismo D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO y el personal eventual D^a. OFELIA MIRALLES PARRA, para que, junto a la Alcaldía, asistan en representación del Ayuntamiento de S. Ildefonso, a la inauguración de la Exposición “Reflejos” del pintor LUIS MORO en la localidad de Castres (Francia), y efectuar el pago de los billetes de Segovia a Bilbao por importe de **277,05 €**.
- **Decreto Nº 125/2008 DE 24-04**, por el que se resuelve abonar al funcionario D. César Cardiel Mingorría las diferencias del complemento específico existentes entre el puesto de Secretaría y de Tesorería -Jefe del Servicio de Personal **desde el 14 de febrero de 2008 al 30 de abril de 2008**, y con cargo a los créditos del presupuesto de 2008 la cantidad de **2.072,07 €**, que corresponde a la diferencia entre el complemento específico asignado al puesto de Tesorero-Jefe del Servicio de Personal 914,17 € y el de Secretario: 1721,39 €.
- **Decreto Nº 126/2008 de 25-04**, por el que se resuelve autorizar a D. JAVIER FRAILE HERNAN para que pueda hipotecar la parcela Nº 3 de la Manzana 13, del PMS, con la vivienda que deben construir en ella, en garantía del préstamo, para que les permita su financiación conforme pretenden.
- **Decreto Nº 127/2008 de 25-04**, por el que se resuelve adjudicar el Contrato de Suministro y prestación del Servicio de Edición de Programas y Carteles anunciadores de las Fiestas Locales de 2008 a a la Empresa "TALLERES DE PRODUCCIÓN GRAFICA S.L.", con C.I.F. Núm. B-80833833, representada por D. JOSÉ NICOLÁS HERNÁNDEZ CID, por el precio ofertado de 11.785.- €, IVA incluido,
- **Decreto Nº 128/2008 de 25-04**, por el que se resuelve adjudicar el Contrato de Suministro y prestación del servicio de las actuaciones de Orquestas y Grupos musicales durante las Fiestas Locales del Municipio de 2008, a la Empresa PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS, S.L., con C.I.F. Núm. B-40147068, representada por D. JOSÉ DARÍO GARCÍA FERNÁNDEZ, por el precio ofertado de 52.200.- €, IVA incluido
- **Decreto Nº 130/2008 de 28-04**, por el que se resuelve adjudicar el Contrato menor de dotación de recursos al Punto de Información Turística, a la Empresa

TURISMO INTEGRAL ZAMORA, con C.I.F. B-49213861, por el precio alzado de **10.200,00 €**, IVA incluido.

- **Decreto Nº 131/2008 de 28-04**, por el que se resuelve facultar para la disposición de fondos de todas las cuentas, con carácter conjunto, de que es titular este Ayuntamiento en Bancos y Cajas de Ahorros en este Municipio o cualquier otro, con la firma de los tres autorizados siguientes: Presidente: D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ; Interventor: D. JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS; Tesorero: D. CESAR CARDIEL MINGORRIA.
- **Decreto Nº 132/2008 de 29-04**, por el que se resuelve conceder Autorización de Uso a D. JULIO CHULIA ALVAREZ para la nave Nº 12-B, dando cuenta del presente Decreto a Tesorería Municipal para que efectúe la correspondiente liquidación que asciende a 37.263'65 Euros.
- **Decreto Nº 133/2008 de 29-04**, por el que se resuelve conceder Autorización de Uso a D. JOSE CLEMENTE MANTECAS CORROCHANO para la nave Nº 13-B, dando cuenta del presente Decreto a Tesorería Municipal para que efectúe la correspondiente liquidación que asciende a 37.262'75 Euros.
- **Decreto Nº 134/2008 de 29-04**, por el que se resuelve conceder Autorización de Uso a DÑA. ROSARIO OROSA RAMIREZ para la nave Nº 13-A, dando cuenta del presente Decreto a Tesorería Municipal para que efectúe la correspondiente liquidación que asciende a 37.262'75 Euros.
- **Decreto Nº 136/2008 de 30-04**, por el que se resuelve conceder una subvención de 1.500 Euros a la Asociación de Montaña "La Acebeda" con destino a sufragar los gastos que se ocasionen por los desplazamientos y participación en las pruebas deportivas según el calendario presentado.
- **Decreto Nº 139/2008 de 02-05**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de abril.
- **Decreto Nº 141/2008 DE 05-05**, por el que se resuelve aprobar el cese en el desempeño de las funciones de Secretario de este Ayuntamiento de D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA, funcionario de la Escala Técnica, que le venía desempeñando de forma accidental.
- **Decreto Nº 143/2008 de 05-05**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto Nº 144/2008 de 08-05**, por el que se resuelve ordenar la inscripción de **D. JOSÉ MARIA ARCONES DE LA CRUZ y Dª EVA MARIA MARTÍN DE BENITO**, en el REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO, con fecha

08/05/2008 y a los solos efectos previstos en el Reglamento regulador de dicho Registro Municipal.

- **Decreto N° 145/2008 de 08-05**, por el que se resuelve aprobar el gasto y ordenar el pago de 25.000 Euros (VEINTICINCO MIL EUROS) a la Asociación Taurina La Granja, como subvención de este Ayuntamiento para la realización de las actividades taurinas, culturales y otras de tipo lúdico y musical previstas en la plaza de toros durante las fiestas de San Luis del presente año.
- **Decreto N°146/2008 de 08-05**, por el que se resuelve aprobar el gasto y ordenar el pago de 6.000 Euros (SEIS MIL EUROS) al Club Deportivo La Granja, como subvención de este Ayuntamiento para la realización de las actividades deportivas previstas durante el presente año.
- **Decreto N° 147/2008 de 09-05**, por el que se resuelve ordenar el pago a la empresa PRIM ESPECTÁCULOS Y EUROCONCIERTOS S.L., con CIF B-40147068, de la cantidad de 35.438 Euros (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS) en concepto de abono del seguro correspondiente a la suspensión del espectáculo "Ángel Corella en Corsario" programado para el día 5-8-2007.
- **Decreto N° 149/2008 de 09-05**, por el que se resuelve en primer lugar aprobar el expediente de contratación, pliegos del contrato de Gestión de instalaciones deportivas, por importe de 90.000 €, y en segundo lugar, aprobar el expediente de contratación y el gato de 33.780 € IVA incluido, para la celebración del Festival de Titirimundi en la municipio, los días 16 a 18 de mayo.
- **Decreto N° 151/2008 de 13-05**, por el que se resuelve aceptar el presupuesto presentado por la mercantil COLÓN, 5, S.L., para la adquisición de 450 sillas fijas de 4 patas (modelo 140), para el suministro mediante arrendamiento con opción de compra, en la cantidad de **2.405,55 €** mensuales durante cinco meses y un pago adicional por el mismo importe en caso de ejecutar la opción de compra, aprobando el gasto correspondiente.
- **Decreto N° 153/2008 de 14-05**, por el que se resuelve conceder una subvención de 3.000 Euros a la Asociación de Montaña "La Acebeda" con destino a sufragar los gastos que se ocasionen por los desplazamientos y participación en las pruebas deportivas según el calendario presentado.
- **Decreto N° 154/2008 de 14-05**, por el que se resuelve aprobar el gasto y ordenar el pago de 1.500 Euros (MIL QUINIENTOS EUROS) a la JUNTA DE COFRADÍAS DE SAN ILDEFONSO, como subvención de este Ayuntamiento para la realización de las actividades previstas durante el presente año.

- **Decreto N° 155/2008 de 14-05**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto N° 158/2008 de 15-05**, por el que se resuelve solicitar, al amparo de la Orden de la CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y EMPLEO, una subvención por importe de 26.500 euros para la contratación de 5 personas, con las características exigidas en la Resolución de convocatoria, para el servicio de Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanas y áreas recreativas, por importe de 47.329,5 Euros.
- **Decreto N° 159/2008 de 19-05**, por el que se resuelve instruir el correspondiente expediente de transferencia de créditos (n° 1/2008) entre partidas presupuestarias de gastos.
- **Decreto N° 168/2008 de 28-05**, por el que se resuelve reconocer el pago de la factura del teléfono móvil que viene utilizando desde su toma de posesión el Sr. Concejal D. Javier Bermejo Soto y aprobar la factura por importe total de **152,44 Euros** (CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto N° 169/2008 de 28-05**, por el que se resuelve confeccionar la nómina correspondiente a D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN, con efectos de 6 de mayo de 2008 con las retribuciones que tiene asignadas el puesto de trabajo de Secretario del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la antigüedad y grado personal que corresponde al funcionario que ocupa el puesto.
- **Decreto N° 170/2008 de 29-05**, por el que se resuelve reconocer el pago de las facturas del teléfono móvil que viene utilizando desde su toma de posesión la Sra. Concejala Dña. Carmen Melero Sastre y aprobar las facturas que por importe total de **759,71 Euros** (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS), y ordenar el pago de las mismas.
- **Decreto N° 171/2008 de 30-05**, por el que se resuelve aprobar y ordenar el pago de la nómina del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de mayo.
- **Decreto N° 173/2008 de 02-06**, por el que se resuelve declarar la exención del IVTM del vehículo propiedad de D. Arsenio Villalonga Martínez Campos y D. Mariano Villalonga Martínez Campos C.B. (E-78066966) por estar incluido dentro de los relacionados como exentos del impuesto en el Art. 93.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- **Decreto N° 174/2008 de 04-06**, por el que se resuelve contratar a **D^a. AMELIA DEL POZO ESPAÑA Y D. ANGEL ALEJANDRO GARCIA**, con un contrato Eventual por Circunstancias de la Producción, con la categoría de peón, desde

el día 04 de Junio de 2.008, hasta el 03 de octubre de 2.008, con las retribuciones de 1.000,45 euros brutos mensuales.

- **Decreto N° 175/2008 de 04-06**, por el que se resuelve aprobar las Certificaciones N° 1, 2, y 3 correspondiente a las obras de “Mejora de Viales en el Municipio de San Ildefonso, Lote 2”, a favor de VOLCONSA., por importe de 27.150,00 €; 18.742,51 € y 76.846,23 €, respectivamente, y ordenar el pago de la misma con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, así como aprobar la Certificación N° 1 correspondiente a las obras de “Mejora de Viales en el Municipio de San Ildefonso, Lote 1”, a favor de ALVAC S.A., por importe de 72.850,00 Euros, y ordenar el pago de la misma con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- **Decreto N° 176/2008 de 05-06**, por el que se resuelve avocar, por razones de urgencia y de forma puntual, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto N° 51/2007 de 9 de Julio, en lo relativo al Recurso de Reposición interpuesto contra la Licencia de Segregación N° 65/2008 de 30-5-2008, otorgada por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.
- **Decreto N° 177/2008 de 05-06**, por el que se resuelve estimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente N° 65/2008 de 30-5-2008, por la que se concedió la Licencia de Segregación N° 65/2008 que se deroga y queda sin efecto, y conceder mediante el presente Decreto LICENCIA DE SEGREGACIÓN a D. Rafael Carlos Higuera García.
- **Decreto N° 179/2008 de 10-06**, por el que se resuelve aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal.
- **Decreto N° 180/2008 de 11-06**, por el que se resuelve nombrar Alcaldesa en funciones a la 1ª Teniente de Alcalde Dª MARIA DEL CARMEN MELERO SASTRE y, en su defecto, sucesivamente los demás Sres. Tenientes de Alcalde, por su orden, conforme a los nombramientos realizados, quien sustituirá al Alcalde en la totalidad de las funciones desde el día **16 de Junio hasta el día 22 de Junio de 2008** (ambos inclusive).
- **Decreto N° 181/2008 de 11-06**, por el que se resuelve adjudicar el Contrato de suministro y prestación del Servicio de Fuegos Artificiales a la Empresa **PIROTECNIA BENAVENTE S.L.** con C.I.F. Núm. B-49133945, representada por Dª ANGELINES BLANCO MUELAS, por el precio ofertado de 15.799,20 €, IVA incluido.
- **Decreto N° 182/2008 de 11-06**, por el que se resuelve adjudicar provisionalmente el contrato para la Gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales, a la empresa EULEN S.A., por la cantidad ofertada de 86.000,00 € y con sujeción a los demás términos de su oferta.

- **Decreto N° 183/2008 de 11-06**, por el que se resuelve informar, con base en el informe–propuesta de Tesorería obrante en el expediente, el recurso de reposición interpuesto por D^a MARIA CLEOFE VADILLO MONTES contra la liquidación practicada por el concepto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.V.T.N.U.), con motivo de la transmisión del Inmueble situado en San Ildefonso, C/ los Lecheros N° 2, 2º- izda., que tuvo lugar el 11-2-2008, liquidación que se anula y deja sin efectos.
- **Decreto N° 185/2008 de 13-06**, por el que se resuelve en primer lugar, aprobar las relaciones de facturas que se indican con sus correspondientes importes, según consta en los expedientes de Intervención Municipal, y en segundo lugar aprobar la liquidación correspondiente a “Liquidación Parcial Rehabilitación de la Casa Consistorial”, de Tapias Rueda Construcciones y Servicios S.L., por importe de 90.000,00 € (NOVENTA MIL EUROS) y ordenar el pago de la misma.
- **Decreto N° 186/2008 de 18-06**, por el que se resuelve aprobar las bases para la contratación temporal de 3 peones de jardinería.

D. Nicolás Hervás, por I.U., pregunta por qué se repiten algunos decretos de la sesión n° 4 de 24 de abril de 2008, de los que se había ya dado cuenta, y aparecen otros de los que no se dio cuenta en su día.

El Secretario explica que debido a las vacaciones de la funcionaria que lo suele hacer, se puede haber producido ese error.

3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLENARIAS SOBRE CONTRATACIÓN EN EL ALCALDE.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 23-06-2008 siguiente:

I.- ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 de julio de 2007, delegó en esta Alcaldía, entre otras, las siguientes competencias:

a) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

b) Las enajenaciones patrimoniales cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, las permutas de bienes inmuebles.

Tales delegaciones fueron acordadas con base en la legislación a la sazón vigente en materia de distribución de competencias entre el Alcalde y el Pleno de los Ayuntamientos, constituida básicamente por los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Sin embargo, con posterioridad al citado acuerdo plenario, ese marco legal ha sido modificado por la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que ha derogado expresamente los apartados de los preceptos antes citados relativos a contratación y enajenación de bienes, y cuya Disposición adicional segunda, apartados 1 y 2, establece ahora el régimen de las competencias en materia de contratación entre la Alcaldía y el Pleno.

Por ello, en aras de la seguridad jurídica, procede adecuar el acuerdo de delegación de competencias a la nueva regulación legal, con el mismo propósito que inspiró el adoptado el 17 de julio del pasado año, a saber: dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento puede delegar a favor del Alcalde el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos en el art. 22. 4) de la Ley 7/1985 y art. 13 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los que se enumeran las competencias plenas que tienen carácter indelegable.

II.- PROPUESTAS

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Delegar en la Alcaldía las competencias atribuidas al Pleno del Ayuntamiento en el apartado 2 de la Disposición adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento, órgano que deberá recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- 3.- El presente acuerdo se publicará en el B.O. de la Provincia.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con las precedentes propuestas de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por Mayoría, con 5 votos favorables emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE y 6 abstenciones emitidas 4 por el Grupo PP, 1 por el Grupo I.U. y 1 por el Grupo I.G.V., mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es Dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por PP, anuncia el voto en contra de su Grupo, como ya hicieron hace unos meses. Aunque el acuerdo que se propone es legal, las competencias del Pleno quedan reducidas a cero. Quizá deberían hacer una revista local para que les informen. Se presentan mociones-tipo a nivel provincial o regional, pero en los problemas que afectan a todos, no tienen lugar a debate. El Alcalde puede comprar, vender, adjudicar sin llevarlo al Pleno. Pregunta cómo van a colaborar si esa es la situación.

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que esta moción se debe a la adaptación a la nueva Ley de contratos, en relación con lo que se aprobó en Pleno del 17/07/2007 con los votos en contra de la oposición. En esta ocasión votarán negativamente.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., señala que votarán en contra, ya que cada vez tienen menos competencias, aunque reconoce que el equipo de gobierno está en su pleno derecho.

La Alcaldía explica que en el Ayuntamiento no se hace lo que quieren los Concejales, sino lo que quieren los vecinos de La Granja y Valsaín, que son los que han optado por que el Alcalde esté representado en su persona y nunca hará nada que esté en contra de Derecho. Sí pedirá la colaboración de todos los Concejales, algo muy por encima de la práctica habitual en otros municipios. Votarán afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., pide que se les haga más partícipes.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedicha propuestas, con el siguiente resultado: 6 votos a favor emitidos por el Grupo PSOE, y 5 votos en contra emitidos 3 por el Grupo PP, 1 por el Grupo I.U., y 1 por el Grupo I.G.V.

4.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA PROPUESTA DE PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da cuenta de la siguiente Propuesta de Pacto social contra la violencia de género de la Comunidad de Castilla y León:

PROPUESTA DE TEXTO:

PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia que se ejerce contra las mujeres es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas.

La visibilización de conflictos violentos en el seno de los hogares nos ha hecho tomar conciencia de la magnitud de este problema. Cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo según datos de Naciones Unidas; y al menos una de cada cinco es víctima de malos tratos en su propio hogar, según la Organización Mundial de la Salud. El Informe sobre la violencia doméstica en los hogares europeos, adoptado por Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2002, señala que la violencia del marido, compañero, novio o padre es la primera causa en el mundo de muerte e invalidez permanente entre las mujeres de 16 a 44 años. Este tipo de violencia causa más muertes entre las mujeres de ese grupo de edad que el cáncer, los accidentes de tráfico o la guerra.

Los datos del Ministerio del Interior, cifran en más de quinientas, las mujeres asesinadas en España por su pareja o ex pareja desde 2000.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín, 1995) se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como *'una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer'*. No es, por tanto, una cuestión biológica ni doméstica sino de género.

No puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de la mujer; todas las Administraciones Públicas, los y las responsables de entidades y la sociedad en general deben participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

Es tarea de los poderes públicos hacer todo cuanto esté en su mano para que no quede invisible esta lacra, para que no se toleren ni naturalicen estas conductas que atentan contra los derechos humanos de más de la mitad de la población. De ahí que surja una necesidad de crear instrumentos y ofrecer medios que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la población, su implicación real y compromiso directo contra la violencia de género. Precisamente de esta idea y de este compromiso surge el **Pacto Social contra la Violencia de Género en Castilla y León**.

La violencia de género afecta a distintos ámbitos de nuestra sociedad y precisa del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores en el ámbito de sus competencias. Es una responsabilidad compartida de todos y todas prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación.

España ha sido uno de los países pioneros en aprobar la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

La necesidad de coordinación y cooperación entre diferentes agentes sociales para sensibilizar y prevenir las actitudes de violencia de género, asistir y proteger a las víctimas se puso de manifiesto en las conclusiones de la Ponencia de las Cortes de Castilla y León en el año 2006. En ese documento se recogía que cada persona, desde su ámbito laboral (medios de comunicación, instituciones educativas, Servicios sanitarios y Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...) y en el ámbito personal, puede implicarse activamente en la eliminación de estereotipos y barreras que dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La reciente reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado el 3 de diciembre de 2007, viene a garantizar, en el artículo 14, el *Derecho a la no discriminación por razón de género* y recoge de manera expresa, como competencia exclusiva de nuestra Comunidad, la *"particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género"* (art. 70.1.11°).

Los poderes públicos tienen que promover las medidas dirigidas a erradicar la violencia de género y así, en el marco de sus actuaciones definidas en el II Plan contra la violencia de género en Castilla y León 2007-2011, está previsto que se apruebe una Ley integral contra la violencia de género en nuestra Comunidad, como expresión de la voluntad popular de prevenir estos comportamientos, asistiendo a las víctimas de violencia de género, para conseguir el fin último de la eliminación de esta lacra social .

La finalidad del Pacto Social que proponemos es vincular a toda la sociedad para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad.

Se trata de trabajar en pro de una sociedad activa, donde la vida y las personas sean el centro de las actuaciones, donde se reconozca la convivencia pacífica como el eje vertebral de la sociedad y de las vidas de todas las personas.

Desde la Junta de Castilla y León se propone la suscripción de un gran Pacto Social donde de forma clara se recoja el rechazo a cualquier comportamiento de violencia y a actitudes de desigualdad y de discriminación por razón de género y se manifiesta el compromiso de:

- 1.** Condenar la violencia de género en todas sus manifestaciones, sabiendo que es un atentado contra la integridad y dignidad de las mujeres y que, como tal, debe ser considerado socialmente inaceptable.

2. Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de toda la sociedad frente a situaciones de maltrato.
3. Implicar a la sociedad en su conjunto, movilizándolo a todos los agentes sociales, en la lucha contra la violencia de género y fomentar la participación de todos y todas en la erradicación de esta lacra social.
4. Expresar públicamente nuestro rechazo a cualquier forma de violencia de género, destacando la repulsa de la población masculina.
5. Conseguir una auténtica tolerancia cero con los agresores.
6. Fomentar el trato igualitario entre mujeres y hombres y transmitirlo a las generaciones futuras. La máxima expresión de la desigualdad es la violencia de género.
7. Involucrar a todos los profesionales, dándoles herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.
8. Fomentar entre todos los ciudadanos su vinculación personal para rechazar cualquier manifestación de violencia hacia la mujer
9. Promover y apoyar proyectos de prevención de la violencia de género y de detección precoz de situaciones de violencia en la familia, en el ámbito educativo, formativo y sociocultural.

El Pacto Social contra la Violencia de Género es una iniciativa de movilización y sensibilización de toda la sociedad; todas las personas, las empresas, las instituciones, las asociaciones, las organizaciones sindicales, los medios de comunicación, los distintos centros educativos, formamos parte de la sociedad, y todas y todos tenemos la obligación moral de implicarnos en la erradicación de este grave problema.

Asimismo, de orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 23-06-2008 siguiente:

ADHERIRSE A LA PROPUESTA DE PACTO SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, promovido desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el fin de erradicar los comportamientos violentos y discriminatorios que sufren algunas mujeres, por razón de su sexo, en los términos en que está formulado, manifestando públicamente así su implicación en la asunción de los compromisos expuestos con vistas a construir una sociedad libre de sexismo y de violencia.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con las precedentes propuestas de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por Mayoría, con 7 votos favorables emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE, 1 del Grupo I.U. y 1 del Grupo I.G.V., y 4 abstenciones emitidas por el Grupo PP, mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, indica que se trata una propuesta de texto, que ni siquiera se ha debatido en las Cortes de Castilla y León. El Ayuntamiento de San Ildefonso no tiene competencias. Se trata de rellenar un acta de un Pleno vacío de contenido. Todos están en contra de la violencia de género. Quien tiene las competencias es la Junta de Castilla y León y la Administración Central.

D. Nicolás Hervás, por I.U., entienden que es una propuesta de buenas voluntades, que apoyarán. Recuerda que los niños y mayores, por su vulnerabilidad, también son víctimas de agresiones.

Les gustaría hacer un llamamiento a todos aquellos que elaboran las leyes a fin de que corrijan todas aquellas imperfecciones que generan indefensión y abuso, tales como denuncias falsas. Además, habría que comprobar su nivel de eficacia, pues sus resultados no parecen muy buenos.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., se oponen a todo tipo de violencia, la ejercida sobre los niños, mayores, mujeres, animales, etc. Votarán afirmativamente.

La Alcaldía indica que efectivamente al Pleno siempre se presentan cuestiones que afectan a los ciudadanos, infraestructuras, gestión, etc. También se participa de la dinámica y realidad social del país y de la Comunidad Autónoma. Se ha aprobado el

Plan de igualdad en 2007, y hay una serie de obligaciones de las que se hace eco la Federación Regional de Municipios y Provincias, tal como se hace en esta ocasión.

Se trata de un gesto que ha de trasladarse a los domicilios, porque también en el municipio hay violencia de género. El Consejo General del Poder Judicial ha determinado que el 95 % de la violencia de género recae en el sexo femenino. Indica al Sr. Portavoz del PP, que la realidad es tozuda, sólo no la reconoce quien no la quiere ver, son las mujeres, sólo las mujeres, las que en el seno de la pareja o familias mueren fruto de la violencia. El legislador ha establecido un plus de protección. Es una prueba de voluntad de intentar trasladar los efectos de la legislación vigente al ámbito municipal y en la gestión cotidiana, en la voluntad de acabar de una vez por todas con esa lacra que tanto daño hace a las mujeres.

D. Álvaro Pajas, por el PP, afirma que, aunque parece ser que se da por supuesto el sentido de su voto, desde luego votarán afirmativamente.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedichas propuestas, conforme fueron dictaminadas por la Comisión Informativa en su sesión de referencia, todas las cuales fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

5.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA QUE RECONSIDERE LA REDUCCIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CFIE).

De orden de la Presidencia, por el Secretario, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa del 23-06-2008 siguiente:

I.- ANTECEDENTES

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, ha elaborado una propuesta inicial sobre el modelo que se pretende dar a la formación continua del profesorado en nuestra Comunidad Autónoma.

En esta propuesta se contempla la decisión de la Junta de proceder a un cierre masivo de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa en Castilla y León y que son fundamentales para la formación de nuestros docentes.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIES), tienen como funciones: La organización de cursos, seminarios, jornadas educativas y congresos; el estudio y la difusión de proyectos de formación en centros; la dinamización de actividades socio-educativas; el asesoramiento a profesores sobre innovación educativa, experiencias de aulas, novedades en el mundo de la educación; ser lugares de encuentro para compartir experiencias educativas; ser centros de recursos con materiales de apoyo e innovación; fomentar, apoyar y

asesorar, haciendo seguimiento de proyectos de innovación educativa y ser asesores de mejoras educativas y experiencias de calidad en los centros.

Estos centros llevan funcionando con una trayectoria impecable y con una utilidad formativa indiscutible desde los años ochenta, pero la política de la Consejería ha sido la de ir reduciendo la presencia de este tipo de servicios. Los planes inmediatos reflejan la intención de las autoridades educativas regionales de reducir a 13 el número de los CFIES, a uno por provincia, que se situará en la capital de provincia y que se completará con tan sólo 4 centros de ámbito rural en Miranda de Ebro, Benavente, Ciudad Rodrigo y Ponferrada; y 3 centros muy específicos de ámbito regional.

Los profesionales de la educación son los grandes perjudicados, ya que estos centros suponen un gran aliciente y motivación para el profesorado al darles la oportunidad de formación y comunicación y de desarrollar proyectos de innovación en un entorno próximo.

Alrededor de 2.541 profesionales de distintos niveles educativos y áreas de nuestra provincia se verán afectados por esta reestructuración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de San Ildefonso–La Granja formula la siguiente MOCIÓN, a fin de el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de San Ildefonso –La Granja se ponga en comunicación con los responsables de la Consejería para que tome las medidas oportunas tendentes a no reducir los CFIES de la Comunidad de Castilla y León.
2. Instar a la Junta de Castilla y León para que reconsidere su postura y no reduzca los CFIES de esta Comunidad Autónoma.

III.- DECISIONES

En base a cuanto disponen los Arts. 135-3 y 136-2 y concordantes de aplicación del ROF, esta Comisión Informativa, en relación con las precedentes propuestas de los Servicios Administrativos y expediente que se indica decide por Mayoría, con 5 votos favorables emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PSOE y 6 abstenciones emitidas 4 por el Grupo PP, 1 por el Grupo I.U. y 1 por el Grupo I.G.V., mostrar su conformidad con la citada propuesta, que es Dictaminada de forma favorable y, por tanto, quede aprobada en sus propios términos.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, reitera su opinión de que se está votando sobre algo sobre lo que el Ayuntamiento no tiene competencias. Es una decisión técnica para centralizar los CFIE en Segovia. Se van a quitar los Centros de Cuellar y de Cantalejo,

manteniendo el de Segovia. La razón, al parecer, es que los profesores de Cuellar se dirijan a los Centros de Valladolid y los de Cantalejo apenas asistían. Por otra parte, actualmente, la formación se recibe en los propios centros. No se va a perder ningún puesto de trabajo. La Junta está cambiando su modelo de formación en el que los propios Centros tendrán sus cursos. Es un tema de política autonómica.

D. Nicolás Hervás, por I.U., entiende que, como en el punto anterior, se trata de una mera declaración de voluntades. No aparece en ningún sitio el número de centros que se eliminaría ni se evalúa el número de empleos que se pudieran perder. Sin embargo, consideran acertada la moción. Votarán afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V, votará afirmativamente para que no se pierdan puestos de trabajo.

Dª. Elvira Herrero, por el PSOE, indica que la Consejería de Educación ha elaborado una propuesta inicial sobre el modelo que se pretende dar a la formación continuada del profesorado de la Comunidad Autónoma. En él se contempla el cierre masivo de CFIE en Castilla y León, algo fundamental para los educadores. Estos centros han venido funcionando desde los años ochenta; sin embargo, la política de la Consejería ha sido la de irlos reduciendo. Los planes inmediatos son el de reducir el número de los CFIE de los veintidós actuales, a trece uno por provincia y 4 centros de ámbito rural, más tres Centros de ámbito regional. En la provincia de Segovia se contaba con tres centros, de los cuales dos quedan eliminados.

En contestación al portavoz del Grupo popular, indica que al CFIE de Cuellar están adscritos quince Centros educativos, y al de Cantalejo, otros trece Centros. Todos pasarán al CFIE de Segovia, que se verá masificado puesto que la demanda será la misma. Por eso votarán afirmativamente a que se reconsidere dicha reorganización.

D. Álvaro Pajas, por el PP, contesta que no se cuenta la realidad, pues los centros no se van a cerrar, sino que aquellas personas que impartan los cursos se desplazarán desde Segovia. Se van a crear tres centros de carácter regional. Ha cambiado la política educativa de formación del profesorado.

Dª Elvira Herrero, por el PSOE, contesta que el CFIE de Cantalejo y Cuéllar van a ser cerrados. Sí van a desplazar a los pueblos, pero el centro de Segovia se va a ver masificado.

La Alcaldía, considerando paradójico que precisamente sea el portavoz del PP el que hable de no contar la realidad, indica a dicho Portavoz del PP que si quiere hacer una moción para que se debata la cuestión de la impartición de la asignatura de Educación para la ciudadanía, podrá hacerlo y sería de agradecer. Es importante que los profesores tengan posibilidades y más oportunidades de formación, y no menos, como se desprende de la propuesta de disminución de los CFIE.

La Presidencia, dando por finalizada la deliberación, somete a votación las antedicha propuestas, con el siguiente resultado: 8 votos a favor, 6 votos emitidos por

el Grupo PSOE, 1 por el Grupo I.U., y 1 por el Grupo I.G.V.; y 3 votos en contra emitidos por el Grupo PP.

6.- DAR CUENTA AL PLENO DE LO INFORMADO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SU SESIÓN DE 04/06/2008, DEL PRESUPUESTO PARA LA ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA GUARDERÍA INFANTIL CUYO IMPORTE ASCIENDE A 995.198,36 €.

La Alcaldía señala con respecto al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, que existe un error, ya que no se trata de la adaptación de edificio, sino de la construcción del edificio de Guardería infantil en el recinto donde está localizado el Colegio “Agapito Marazuela”.

“22.- LA ALCALDÍA DA CUENTA del presupuesto para la adaptación de edificio para GUARDERÍA INFANTIL, cuyo importe asciende a 995.198,36 Euros.

La Junta de Gobierno Local se queda enterada y propone solicitar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y, de acuerdo con el contenido del Pacto Local firmado por el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera y el Sr. Alcalde del Real Sitio de San Ildefonso, y siguiendo las indicaciones de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y de la propia Dirección General de Familia, la dotación correspondiente para la construcción de la guardería infantil, tal y como se contempla en la memoria adjunta, que sobre el solar sito en la parcela con referencia catastral Nº 4986801VL1248N 0001 PZ de titularidad municipal y libre de cargas, se habrá de construir.

Se dé cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, para su conocimiento, así como a la Directoral General de Familia, Ilma. Sra. D^a Aurora Romera.”

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, señala que se dan por enterados. Se alegran de la decisión. No tienen el documento para poder enterarse. No están de acuerdo en las formas, ya que en la Comisión Informativa no se les dio ninguna información.

D. Nicolás Hervás, por I.U., se alegran de la citada actuación, que era algo necesario. Se dan por enterados de lo que pone literalmente en el Orden del día puesto que no saben nada más.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., se dan por enterados y que se lleve a efecto.

La Alcaldía recuerda que desde hace ya más de seis meses que es pública tanto la petición como la propuesta, de la que según parece, el Grupo popular dice no tener conocimiento, aun así, da cuenta de lo informado a la Junta de Gobierno y de las gestiones realizadas. Es una inversión de 995.198,36 €, fruto de un acuerdo entre el Presidente de Castilla y León, y los Ayuntamientos que forman parte de la FRMP. Dicho acuerdo fue firmado por el entonces Alcalde de San Ildefonso D. Félix Montes Jort. Fruto de las gestiones realizadas se ha agilizado para que la guardería sea una

realidad. Se trae al Pleno para conocimiento todavía más público y dar la verdadera magnitud de dicha inversión, así como manifiesta el agradecimiento y agradecimiento a la Junta de Castilla y León, y a la FRMP.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Álvaro Pajas, por el PP, ruega que el punto de ruegos y preguntas no se acorte por el hecho de que haya un partido de fútbol. A continuación formula las siguientes preguntas:

1. Si del solar de la Plaza de Valsaín, se ha cedido el uso o se ha cedido la propiedad.
2. Pregunta también si se ha devuelto el aval al Grupo Pinar por las piscinas.
3. Sobre el Centro de salud de Valsaín expone que lo paga la Junta y se podría poner en el cartel indicándolo. Pregunta también qué sucede con todo el escombro.

D. Juan Carlos Matesanz, por el PP, hace un ruego sobre dos vehículos municipales, que están en precario estado, que no pasan la I.T.V. lo que conlleva ir sin seguro, lo que es un delito y un peligro para el resto de los ciudadanos. Sobre ello ya dio cuenta de forma verbal al Concejal de Obras y Servicios públicos.

D. Nicolás Hervás, por I.U., pregunta:

1. Si ha sido autorizada la tala de castaños, olmos y fresnos en el Paseo del Hospital. Si es así, bajo qué criterios. En caso contrario, exigen que se tomen medidas y sanciones, pero no como se sancionó la tala de la Calle Carral.
2. ¿Quién del Ayuntamiento forma parte de la mesa local de Diálogo Social?
3. Plantea si, según las normas urbanísticas del P.G.O.U., existe la obligación en obra nueva o de rehabilitación de crear plazas de aparcamiento o plazas de garaje. Si es así, pregunta si se hace cumplir en todos los casos.
4. ¿Cómo va a afectar o alterar al P.E.R.I. de Puerta de la Reina la adaptación del P.G.O.U. y la nueva Ley del suelo?
5. ¿Cómo tienen previsto solucionar las dificultades de tráfico en doble sentido en el Paseo del Hospital, al ver que se va a poder aparcar en ambos lados?
6. Recuerda que, aunque ya ha sido tratado, qué procedimiento se ha adoptado y de qué herramientas y personal se ha dotado para realizar un control sobre las obras tanto municipales como privadas, que compruebe si existe licencia, si se adapta al proyecto, etc.
7. Ruega que se habilite un tablón de anuncios en el Ayuntamiento, para evitar que las puertas del Ayuntamiento hagan esta función.

8. Solicita que las puertas exteriores de los Colegios permanezcan abiertas durante el verano, para que se puedan utilizar las pistas polideportivas.

9. Solicita que se compruebe una información facilitada a los Concejales de la oposición, en torno a una supuesta irregularidad contable del Centro de jubilados y se convoque a la Junta Rectora para dar cuenta de todo.

D. José Luis Aragüe Benito, por I.G.V., reitera la propuesta del tablón de anuncios y plantea las siguientes cuestiones:

1. A la vista de lo dicho por el Ayuntamiento de Palazuelos, pregunta si es cierto que se están realizando vertidos.

2. Pregunta sobre la ocupación de vía pública que ha realizado algunos vecinos en Valsaín.

3. Reitera lo dicho por el portavoz de I.U. sobre lo que sucede en el Centro de jubilados, ya que en la documentación se habla de “malversación de fondos”.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, con respecto a la finca que se va a ceder por parte de Patrimonio del Estado en Valsaín, indica que está en tramitación. Se trata de la cesión de la propiedad.

Por lo que respecta a la devolución del aval a Pinar Segovia por la construcción de las piscinas, al estar prácticamente acabadas, se acordó la devolución del aval, a cambio de otros dos avales, uno que cubriría la obra que faltaba y otro para hacer las pruebas de las piscinas.

Sobre el Centro de salud de Valsaín, indica que no se tiene ninguna queja sobre la ubicación.

Con respecto al corte de árboles en el Paseo del Hospital, sí ha sido autorizada con el proyecto, que se estudió y era imposible salvar más árboles. Ya se comunicó a los vecinos. Se plantarán entre treinta y cuarenta árboles, parte de los cuales serán de cierto porte.

Sobre el P.E.R.I. de Puerta de la Reina, la adaptación del Plan General recoge el Plan Especial tal como es

En cuanto al doble sentido del Paseo del Hospital, se está planteando el que sea de un único sentido de circulación.

En cuanto al control de obras y su procedimiento, es una cuestión técnica a resolver por los Servicios Técnicos municipales.

En relación a los vertidos de aguas a Palazuelos, ellos aseguran que tienen vertidos, pero toda la analítica de la depuradora es correcta. Ellos tendrán que controlar quién realiza los vertidos en su término municipal.

Sobre las ocupaciones de vía pública existe una petición del Procurador del Común sobre esa situación; en Junta de Gobierno Local se acordó que los Servicios Técnicos informaran sobre todas las ocupaciones, ya no sólo de aparcamiento sino de las zonas delanteras, su situación legal o ilegal, para proceder en consecuencia.

D^a. Elvira Herrero, por el PSOE, respecto a las cuentas de Asociación de Jubilados la información no es del todo cierta. En anteriores legislaturas, se han hecho auditorías, y el solicitante no ha asistido a ellas. No hay inconveniente para que los Servicios municipales o la persona a que le compete haga un estudio, ya que se considera que las cuentas están realizadas correctamente.

En cuanto a la apertura de las puertas de los colegios, los patios permanecerán abiertos durante el verano y a partir de las seis de la tarde estarán a disposición de los vecinos.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., sobre el Centro de Jubilados, contesta que en principio se cree la documentación que ha recibido de un ciudadano. Sugiere que se ponga a disposición de la Asociación personal del CEAS para ayudarla, pues lo que todos queremos es que esto se aclare.

La Alcaldía, en relación con los coches que al parecer circulan sin haber pasado la I.T.V., afirma que si fuera así, no sería admisible, por lo que se procederá como corresponda.

En relación con el Centro de Salud de Valsaín muestra su satisfacción por que se esté realizando otra importante inversión, fruto de la excelente relación con la Administración Autónoma.

Sobre las personas que participan en la mesa de Diálogo social, indica que son los Agentes sociales tanto sindicales como empresariales, así como el Alcalde del municipio y el Concejales de Obras, Servicios públicos y Personal.

Sobre la legalidad de las plazas de aparcamiento y su obligatoriedad en todas y cada una de las construcciones, contesta que es obligatoria una plaza por cada vivienda, pero también está prevista en el Plan General la excepción, si hay razones de imposibilidad física o si afecta a un Bien catalogado.

Sobre la tala de los árboles, lo lamenta, pero muestra su satisfacción por que se esté llevando a cabo esa importante obra y agradece a los ciudadanos la paciencia que están teniendo.

D. José Luis Aragüe, por I.G.V., agradece a D^a Cristina Ysasi-Isamendi, o a quien corresponda, el que se ceda el inmueble de Valsaín, puntualizando el Sr. Alcalde que se debe sobre todo al tesón de los vecinos, que a través de su Ayuntamiento están logrando la normalización entre las relaciones del Estado y este Ayuntamiento.

No figurando en el Orden del día otros asuntos la Presidencia levantó la Sesión siendo las 21:00 de lo que doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión